

## COHORS V BAETICA\*

*Julián González*

*Universidad de Sevilla*

En este artículo el autor presenta una nueva inscripción latina con la mención de una *cohors V Baetica*, que parece confirmar el reclutamiento de unidades auxiliares en las provincias senatoriales en la segunda mitad del siglo II d.C.

In this article the author presents a new Latin inscription mentioning a *cohors V Baetica*, which seems to confirm the recruitment of auxiliary unities in the senatorial provinces in the second half of II Century A.D.

En la localidad sevillana de Los Corrales, situada a unos 15 km. al Sur de Osuna, fue encontrado en 1971 por don Salvador de Sancha Fernández un fragmento de pedestal circular, de mármol blanco, en muy mal estado de conservación, pues ha perdido su parte inferior, un gran trozo en la superior izquierda y, además, ha sufrido graves desconchones en su cara frontal, todo lo cual afecta la comprensión del texto, grabado en su parte superior (fig. I). Las medidas máximas del fragmento son de 66 cm. de altura por 52 cm. de diámetro; la altura de las letras oscila entre 6-7 cm. Su descubridor la entregó en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, donde se encuentra en la actualidad, núm. de Inventario 13.598. El texto legible del epígrafe es el siguiente:

\* Agradezco a la profesora Margaret Roxan la lectura de este trabajo y sus amables sugerencias que sin duda han mejorado su contenido.



FIG. 1

**[Mine]RVAE.AVG(ustae).SACRVM.**  
**[---]NIVS QVIR(ina).OPTATVS.**  
**[--- c]QHORTIS.V.BAETICAE**  
**[---]+[---]+[---]ORES**

- - - - -

Las letras son capitales actuarias, muy elegantes y alargadas, los ojos de la B y R pequeños y abiertos, los trazos horizontales muy cortos, el travesaño de la A inclinado, la O ovalada, etc., muy probablemente de mediados del siglo II. Los puntos son triangulares. Por los caracteres epigráficos podemos fechar esta inscripción a mediados del siglo II d.C.

4 la primera + corresponde a la parte superior de una línea inclinada (debajo de la primera T de la l.3); la segunda (debajo de la primera A) y la tercera a las partes superiores de líneas rectas\*.

\* Debo estos datos, así como la lectura de las letras subrayadas, a un calco tomado por A.U. Stylow en 1991, a quien agradezco sinceramente esta información.

Precisamente en Los Corrales, en los llamados cortijos de Repla, se ha localizado la ciudad de *Ilipula Minor*<sup>1</sup>, mencionada por Plinio (3.12) entre las estipendiarias del convento Astigitano, y que, como tantas otras ciudades de la Bética, alcanzó el status de municipio de derecho Latino con la concesión del *ius Latii* por Vespasiano<sup>2</sup>, según sabemos por las inscripciones<sup>3</sup>, en las que se menciona un *ordo decurionum Ilip(ulae) Minor(is)* y un *IIIvir* y *IIvir bis*, y por su adscripción a la tribu Quirina, propia de las fundaciones flavias<sup>4</sup>.

Thouvenot confunde sin fundamento alguno esta *Ilipula Minor* con la *Ilipula Laus*, citada por Plinio (3.10) entre las ciudades del convento Cordubense, y la *Ilipula Halos* de las monedas<sup>5</sup>, ambas ciudades de emplazamiento desconocido<sup>6</sup>.

En los itinerarios aparece mencionada en la vía de *Hispalis* a *Anticaria*: en el *It. Ant.* 411.2, con la forma *Ilip(p)a* entre *Carula* y *Ostippo*, y en el *An. Rav.* 4.45, 316,15, como *Olipium*, entre *Cirsone (Vrso)* y *Osipon (Ostippo)*.

Las monedas con leyenda *Illipla*<sup>7</sup>, que Tovar atribuye a esta ciudad o quizás a *Ilipula Laus* corresponden en realidad a la ciudad de igual nombre ubicada en la moderna Niebla (Huelva), y mencionada por Tolomeo (2.4.10: Ἰλλίπουλα) entre las ciudades de la Turdetania y, por consiguiente, no tiene nada que ver con la *Ilipula Minor* de Plinio.

El dedicante, cuyo *nomen* es imposible de precisar, dada la abundancia de gentilicios con final *-nius*: *Antonius*, *Furnius*, *Licinius*, etc. ofrece una estatua a Minerva Augusta. El culto de esta divinidad, a pesar de ser una de las integrantes de la triada capitolina, en cuyo honor se debían dedicarse unos *ludi*, lo mismo que en Roma<sup>8</sup>, está poco extendido en nuestra Península, apenas una veintena de testimonios<sup>9</sup>, y de ellos tan sólo tres con la invocación de Minerva Augusta, procedentes de *Barcino*, *Clunia* y *Tarraco*, respectivamente<sup>10</sup>, donde está atestigüada la existencia de un templo dedicado a esta divinidad. En la Bética tan sólo conocemos tres ejemplos de Los Molares, *Illipula* y *Gades*<sup>11</sup>, donde un *marmo-*

<sup>1</sup> Cf. J.A. Ceán Bermúdez, *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes* (Madrid 1832) 322; A. Fernández Guerra, *Munda Pompeyana...* (Madrid 1866) 32 s.; CIL II, p. 869; A. Tovar, *Iberische Landeskunde, Zweiter Teil: Die Völker und die Städte des antiken Hispanien*, Bd. I, Baetica (Baden-Baden 1974) 129.

<sup>2</sup> Cf. Thouvenot 1940, 194, 198.

<sup>3</sup> CIL II 1469: *G. Cordio C.f. Quir. / Optato / d.d.Ilip.Minor. / C. Cordius Fontanus f. <sup>s</sup> honore usus impensam / remisit / epuloq. dado dedicavit.* II 1470: *L. Flavio L.f. Quiri.Gallo / IIIvir.IIvir. bis d.d.Ilip. Min. L. Flavius Gallus honore usus / impensam remisit.*

<sup>4</sup> Cf. R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des Römischen Hispanien* (Berlín 1985) 39.

<sup>5</sup> Cf. A. Delgado, *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, 3 vols. (Sevilla 1871-76) 1,65, 84, 116.

<sup>6</sup> R. Thouvenot, *Essai sur la province romaine de Bétique* (París 1940) 111 n. 1 (= Thouvenot 1940).

<sup>7</sup> Cf. A. Vives, *La moneda hispánica*, 4 vols. (Madrid 1924-26) 3,81.

<sup>8</sup> *lex Vrs.*, LXX-LXXI; cf. A. D'Ors, *Epigrafía Jurídica de la España romana* (Madrid 1953) 194 s., 384.

<sup>9</sup> ILER 365, 386-398, 2083, 5947-5948, 6444.

<sup>10</sup> ILER 389-390, 394.

<sup>11</sup> ILER 386, 392, 6444.

*rarius P. Rutilius Syntrophus* ofrece una *theostasis in templo Minerve marmoribus et inpensa sua*.

Sin embargo, el dato más relevante contenido en este epígrafe es la referencia a una *cohors V Baetica*, lo que implica la existencia de, al menos, otras cuatro cohortes reclutadas en la provincia senatorial de la Bética. Sin embargo, desconocemos desgraciadamente el rango militar que tendría nuestro dedicante en la mencionada unidad militar.

Conocíamos con anterioridad la existencia de una *cohors Baetica* mencionada en un *decretus decurionum* encontrada en *Bergomum*<sup>12</sup>, en la que los *duoviri* de una colonia, de la que ignoramos su nombre<sup>13</sup> y en qué provincia se encontraba, aunque todo hace suponer que fuese la propia Bética<sup>14</sup>, proponen determinados honores que debían ofrecerse a cierto *M. Sempronius Fuscus, praefectus cohortis Baeticae*<sup>15</sup>, que muy probablemente era natural de *Bergomum*. El motivo para este homenaje era el inminente abandono del cargo que hasta entonces había tenido y durante el cual había rendido ciertos servicios a la comunidad, por lo que se pedía al emperador que, en interés de la colonia, fuese nombrado un sucesor tan benefactor como aquél<sup>16</sup>.

Este epígrafe de *Bergomum* fue fechado por Alföldy, según la opinión de Sir Ronald Syme y E. Birley, en época flavia, al identificar a este *M. Sempronius Fuscus* con el homónimo procónsul de la Bética mencionado en una epístula de Tito dirigida a los cuatorviros y decuriones del municipio Flavio Muniguense y

<sup>12</sup> CIL V 5127, add. p. 1082; A. Garzetti, "La tavola bronzea di Bergamo", en *Homenaje a García Bellido IV* (Madrid 1979) 67 ss.

<sup>13</sup> La hipótesis de Thouvenot 1940, 224, n. 4, que completaba la *1.10 rei publica[e Fir]man[orum]* y pensaba que se trataba de la colonia *Astigi Firma Augusta*, hoy día resulta insostenible, después de los trabajos de edición llevados a cabo por Garzetti 1979, 76 s. Hay, pues, que rechazar, entre otros, los trabajos de L. Harmand, *Un aspect social et économique du monde romain. Le patronat sur les collectivités publiques, des origines au bas empire* (Paris 1957) 219, 308 n. 93, 343, y de C. Castillo, "Städte und Personen der Baetica" en *ANRW* 2.3 (1974) 632 n. 165. El primero pensaba que el documento era una *tabula patronatus*, que se trataba de la ciudad de Astigi y que el patrono era natural de *Bergomum* y C. Castillo que, acepta la identificación de Astigi, de la que *Sempronius Fuscus* sería patrono y atribuye a la colonia *Firma* los duoviros mencionados en la *tabula*.

<sup>14</sup> Garzetti 1979, 75 s., aunque admite que la mención a unos *clarissimi viri* en el siglo II d.C. se adapta mejor a una colonia de la Bética, sin embargo, la existencia de una guarnición estable, según parece desprenderse del texto del decreto, le inclina a considerar que probablemente se trata de una colonia de Africa.

<sup>15</sup> Este era el único testimonio de una *cohors Baetica*. El suplemento *praef. coh. [Baet]icae* de la inscripción napolitana CIL X 1493 = ILS 6457 es posible, pero no seguro. También la lectura *dec[ur]tionis] coh. I Celt[ib(erorum)] Baeticae* ofrecida por Hübner en CIL II 2552 ha sido corregida directamente sobre la piedra por M. Gómez Moreno, en *BRAH* 54 (1909), 23 = AE 1910, 3: *dec[ur]tionis] coh I Celt[iberorum] et Fabi Marcian(i)*.

<sup>16</sup> La noticia transmitida por Plinio, *Ep.* III 9,18, quién, en el proceso contra el proconsul de la Bética, *Caecilius Priscus*, menciona a un tal *Stilonius Priscus qui tribunus cohortis sub Classico fuerat*, y que ha sido interpretada como la existencia a fines del siglo I d.C. de al menos una cohorte de guarnición en la provincia, no sirve a los propósitos de este trabajo, pues no conocemos el nombre de esa unidad militar. Cf. E. Ritterling, "Military Forces in the Senatorial Provinces", *JRS* 17 (1927) 28; Roldán 1974, 154 s.; Le Roux 1982, 93.

fechable en el 78/79 d.C. (AE 1962, 288)<sup>17</sup>. Datación que ha sido aceptada por Roldán.

La única razón para esta identificación es, al parecer, la homonimia, que, en nuestra opinión, es extraordinariamente débil, pues tanto el gentilicio como el *cognomen* se encuentran entre los más frecuentes en la onomástica latina, y tan sólo de Hispania conocemos a dos *Sempronii Fusci* en sendos epígrafes de *Tolatum* y *Tarraco* (II 3077, 4246).

Pero más decisivo para el rechazo de esta datación propuesta por Alföldy es la mención en el decreto de Bérghamo del emperador como *optimus maximusque princeps* (Il. 8, 11), titulación imperial que se inicia con Trajano, y se generaliza en sus inmediatos sucesores. Esta modificación cronológica ya fue intuida por Mommsen, quién, en su edición del decreto de Bérghamo, señalaba, respecto al vocablo *discipulina* (l.8), que en algunas monedas de Adriano y Antonino Pio se podía ver al emperador seguido por unos soldados con sus emblemas y la leyenda *discipulina* (vel *disciplina*) *Aug.*<sup>18</sup>.

Vemos cómo esta datación coincide con la propuesta por nosotros para el epígrafe de *Ilipula Minor*: segunda mitad del siglo II d.C. Así, pues, en una primera aproximación al tema, podemos suponer que existe una relación entre el reclutamiento de la *cohors Baetica* del epígrafe de *Bergomum* y la *V cohors Baetica* de la inscripción de *Ilipula Minor*. De esta relación nos ocuparemos en las líneas que siguen.

La existencia de una cohorte auxiliar reclutada en la provincia senatorial de la Bética y, al parecer, su estacionamiento en la misma contradecía plenamente la doctrina expuesta por Mommsen<sup>19</sup> y aceptada de forma prácticamente unánime, de que las tropas auxiliares se reclutaban exclusivamente en las provincias imperiales<sup>20</sup>. A pesar de esta aparente unanimidad, ya Cheesman hizo constar que esta limitación no tenía un carácter exclusivo, pues no existía ningún impedimento legal para que el emperador realice levas de *auxilia* en las provincias senatoriales<sup>21</sup>.

Estas dificultades de comprensión llevaron a diversos estudiosos a pensar que la *cohors Baetica* representaba una milicia municipal o provincial, cuyo reclutamiento sería local<sup>22</sup>. En cambio, Mommsen la comparaba con ciertas unidades

<sup>17</sup> G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, (Wiesbaden 1969) 159.

<sup>18</sup> Cf. Garzetti 1979, 75.

<sup>19</sup> Th. Mommsen, "Die Conscriptionsordnung der römischen Kaiserzeit" *Hermes* 19 (1884) 1 ss., 219 ss., 393 ss., 437 ss., esp. 72.

<sup>20</sup> En dos monografías modernas sobre el ejército romano e Hispania, J.M. Roldán, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua* (Salamanca 1974) 267, afirma que "las tropas auxiliares se reclutan sólo de las provincias imperiales. En Hispania éstas son dos: Lusitania y Tarraconensis", y P. Le Roux, *L'Armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409* (Paris 1982) 95, dice que "la Bétique ne fournissant pas de cohortes ou d'ailes".

<sup>21</sup> G.L. Cheesman, *The Auxilia of the Roman Imperial Army* (Oxford 1914) 62 ss.

<sup>22</sup> En este sentido, cf. J. Jung, "Die Militär-Verhältnisse der sog. provinciae inermes des römischen Reiches", *Zeitschr. für die Oesterr. Gymn.*, 25 (1874) 675 ss.: "von einer stehenden Besetzung

atestiguadas en Hispania, como las *cohortes orae maritimae*, o *novae tironum* de *Tarraco* (CIL II 4138, 4189, 4213, 4264, 4266), la *cohors maritima* de *Corduba* (II 2224), la *cohors Servia Iuvenalis* de *Castulo* (II 3272, entre el 43/63 d.C.), etc., y no la considera, aunque aceptase un reclutamiento local, una milicia propiamente municipal o provincial, sino una «Reichstruppe»<sup>23</sup>.

Por el contrario, Ritterling, pensaba ya que podría tratarse de una cohorte auxiliar normal, aunque al reflexionar sobre el inusual nombre de esta cohorte, pensaba, lo que es poco probable, que podría tratarse de una denominación popular de unas unidades de guarnición estable en la provincia de la Hispania Ulterior, ya que el establecimiento de tropas en las provincias senatoriales, aunque limitado, no era extraordinario, pues conocemos la presencia de unidades auxiliares en algunas provincias senatoriales, como *Achaia*, *Bithynia-Pontus*, *Cyrenaica*, *Macedonia*, y, según el testimonio de Plinio (*Epist.* 3.9.18), tal vez en la propia Bética<sup>24</sup>.

Roldán, por su parte, vacila en cuanto a la valoración de estos datos, y así, aunque en primer lugar matice que, si se interpreta este epígrafe de la forma tradicional, se trataría del único ejemplo conocido de tropas auxiliares reclutadas en la Bética, no deja de extrañarle la forma del apelativo, adjetivado, en vez del más usual en genitivo, por lo que a continuación termine por afirmar que '*este modo de nombrarla indica que la dicha cohorte debía estar de servicio en la provincia, independientemente del lugar originario de reclutamiento de sus soldados*'<sup>25</sup>. Le Roux se ocupa de este problema muy superficialmente, y así, después de decir que esta cohorte, atestiguada en un decreto de los decuriones de Bérghamo (?), se considera o reclutada en la Bética o de guarnición en la misma, afirma que Roldán nota con razón '*que ce serait la seule cohorte auxiliaire formée de soldats originaires de Bétique et qu'il faut la considérer comme attachée à la province*'<sup>26</sup>, con una evidente mala lectura de las palabras de Roldán.

Recientemente, Garzetti ha insistido en que sin duda esta *cohors Baetica* sería una cohorte auxiliar normal, no diferente de las demás, pues no sólo su comandante, según el contexto del decreto de Bérghamo, no es un indígena, como es habitual en las unidades municipales o provinciales, sino un militar de carrera, sino también el nombre de la unidad, a pesar de su evidente rareza, no resulta excepcional en modo alguno<sup>27</sup>. En efecto, si bien es cierto que la casi totalidad de las unidades auxiliares, *alae* y *cohortes*, reclutadas tanto en Hispania como fuera de ella, se identifican por un apelativo en genitivo plural referido a un étni-

aus den Reihen der Reichsarmee (*exercitus populi Romani*) findet sich in der Baetica keine Spur"; R. Cagnat, *De municipalibus et provincialibus militibus in imperio Romano* (Paris 1880) 16 s.; Vaglieri, *DE II*, 338.

<sup>23</sup> Th. Mommsen, *EE V* (1884) 248; "Die römische Provinzialmilizen", *Hermes* 22 (1887) 556 s.; *Ges. Schr.*, 6 (1910) 153 ss.

<sup>24</sup> Cf. E. Ritterling, "Military Forces in the Senatorial Provinces", *JRS* 17 (1927) 28 ss.

<sup>25</sup> Roldán 1974, 154 s.

<sup>26</sup> Le Roux 1982, 92 s.

<sup>27</sup> Garzetti 1979, 79 s.

co<sup>28</sup>, no lo es menos que no faltan algunos ejemplos del empleo del adjetivo: *cohors II Hispana civium Romanorum*, *cohors II Gallica*, etc., que han sido explicados como variantes más cómodas o populares<sup>29</sup>.

En resumen, hemos visto cómo los estudiosos que se han ocupado de este epígrafe de Bérghamo, forzados, por una parte, por la tesis tradicional de que las tropas auxiliares no podían ser reclutadas en las provinciales senatoriales y, por otra, ante las dificultades que plantea la denominación *cohors Baetica*, vacilan entre considerar que el apelativo indicaría la provincia en la que dicha unidad estaba de servicio y no, como era lo habitual, el lugar de reclutamiento, o, por el contrario, que se trata de una cohorte auxiliar normal y que el nombre hace referencia al lugar de origen.

Ciertamente el hallazgo de nuestro epígrafe viene a reforzar, en nuestra opinión, esta última teoría. En efecto, la existencia de una *cohors V Baetica* representa ya de por sí un número notable de unidades con esta denominación, que implica además un esfuerzo de reclutamiento no despreciable. Recordemos a este respecto que son escasas las cohortes o alas que sobrepasen ese número; en Hispania, concretamente, tan sólo las *cohortes Asturum* y las *cohortes Lusitanorum* alcanzan el número VI y VII, respectivamente<sup>30</sup>.

Roldán ha establecido de forma convincente que la numeración se refiere a cada reclutamiento en particular y en su territorio de origen<sup>31</sup>. Es decir, que una *cohors V Baetica* implicaría una leva de, al menos, cinco cohortes auxiliares realizada en un momento concreto en la provincia senatorial de la Bética.

La determinación de la época en que dicho reclutamiento tiene lugar resulta difícil, aunque no falten datos accesorios que nos ayudarán en nuestro empeño. En un primer acercamiento al problema, tal vez convenga recordar que ambas inscripciones pueden fecharse en torno a mediados del siglo II d.C., aunque es bien sabido que la fecha de dedicación del epígrafe no implica necesariamente una coincidencia con el momento del reclutamiento.

Precisamente en 171-172 d.C., en el reinado de M. Aurelio<sup>32</sup>, tiene lugar en la Península Ibérica una primera incursión de los *mauri*, que afectó fundamental-

<sup>28</sup> Además, Roldán 1974, 56 ss., 65 ss., 265 ss. ha señalado de forma convincente que existe una evidente relación entre dicho étnico y la procedencia de sus miembros, especialmente en el momento de reclutamiento de dicha unidad. Los étnicos hispanos atestiguados en tropas auxiliares a lo largo del Imperio pueden ordenarse en: a) vocablos que se refieren en general a los habitantes de la Península (*Hispani*); b) a una región dentro de una provincia (*Astures et Gallaeci*) o a un *conventus* (*Bracaragustani* o *Bracari*); y c) a tribus provinciales (*Lusitani et Vettones*) o a tribus de un *conventus* (*Arevaci*, *Vascones*, *Varduli*, *Cantabri*, *Luggones*, etc.).

<sup>29</sup> Cf. Cichorius, *RE* 4.233.

<sup>30</sup> Cf. CIL II 2637. Le Roux 1985, p. 478 s.

<sup>31</sup> Cf. Roldán 1974, 62 s.; Le Roux 1985, 95.

<sup>32</sup> Sobre las invasiones de los Mauri, cf., entre otros, R. Thouvenot, "Les incursions des Maures en Bétique sous le regne de Marc-Aurel", *REA* 41 (1939) 20 ss. A. García Bellido, "Las primeras invasiones moras (época romana) en España", *AIEA* 8 (1955) 31 ss.; M. Benabou, *La résistance africaine à la romanisation* (Paris 1976); N. Santos Yanguas, "Las invasiones de moros en la Bética en el siglo II d.n.e.", *Gades* 5 (1980) 51 ss.; (ambos con abundantes bibliografías); J. Arce, "Inestabilidad política

mente a la Bética<sup>33</sup>, y que ha hecho correr verdaderos ríos de tinta<sup>34</sup>, aunque sus orígenes, proporciones y consecuencias han sido objeto a veces de simples especulaciones sin rigor alguno. Esta era una provincia senatorial y por consiguiente *inermis*, sin guarnición militar específica.

El momento elegido para la incursión del Sur peninsular no podía ser más favorable para los invasores. La tensa situación de la región danubiana concentraba en 171 d.C. toda la atención del emperador Marco Aurelio. El año precedente había tenido lugar la invasión de Grecia por los costobocos, y al mismo tiempo que se producía esta incursión mauritana el emperador recibía la noticias de la entrada en Italia de los marcomanos. Para atajar el peligro el emperador envió a dos *legati Augusti*, primero a *C. Aufidius Victorinus*<sup>35</sup> y luego a un experto militar *L. Iulius Vehilius Gratus Iulianus*, que acababa de rechazar a los costobocos y que en un epígrafe romano aparece como *procurator Augusti et praepositus vexillationis per Achaïam et Macedoniam et in Hispania adversus Costobacas et Mauros rebelles*<sup>36</sup>.

Parece que la invasión fue rechazada en un breve espacio de tiempo, y que en las operaciones militares intervino la legio VII y, al parecer, la *classis Misensis* y la *Syriaca et Augusta*<sup>37</sup>.

Sin embargo, siete años más tarde se produjo una segunda incursión, según sabemos por dos inscripciones procedente de Itálica y Singilia Barba<sup>38</sup>. En la primera, la colonia dedica una estatua al *procurator Augustorum, C. Vallius Maximianus*, por la restitución de la antigua paz a la provincia Bética y la derrota de los enemigos (*quot provinciam Baeticam caesis hostibus paci pristinae restituerit*), y en la segunda, el mismo personaje recibe iguales honores por haber liberado a la ciudad del largo asedio de los moros (*ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum liberatum*).

La relación entre ambos epígrafes resulta interesante. Ambos están dedicados al mismo personaje y deben referirse lógicamente al mismo acontecimiento, pero en tanto que el epígrafe de Singilia Barba habla de un largo e ineficaz asedio, el italicense es meramente una inscripción honorífica y laudatoria, y no implica en modo alguno que Itálica sufriese también un asedio por parte de los invasores<sup>39</sup>.

en Hispania durante el siglo II d.C.", *AEArq.*, 54 (1981) 101 ss.; G. Alföldy, "Bellum Mauricum", *Chiron* 15 (1985), 91 ss.; P. Le Roux, *Gerion* 5 (1985) 419.; R. Atencia Páez, *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera-Málaga)* (Málaga 1988) 173 ss.

<sup>33</sup> SHA, *uit. Marc.* 21.1: *cum Mauri Hispanias prope omnes vastarent, res per legatos bene gestae sunt; uit. Sev.*, : *quod mauri Baeticam populabantur*.

<sup>34</sup> Cf. entre otros, M. Benabou, *La résistance africaine à la romanisation* (París 1976) 150.

<sup>35</sup> Cf. H.G. Pflaum, "La carrière de C. Aufidius Victorinus condisciple de Marc-Aurèle", *CRAI* (1956) 189 ss.

<sup>36</sup> ILS 1327; H.G. Pflaum, *Les carrières procuratoriennes équestres* (París 1960-61) n. 180.

<sup>37</sup> Cf. C.G. Starr, *The Roman Imperial Navy, 31 B.C.-A.D. 324* (London 1960) 189, 205; Benabou 1976, 150. La datación propuesta para CIL XVI 127, año 173 d.C., hoy día ha sido completamente abandonada y se prefiere por los estudiosos una fecha en los primeros años del siglo III, cf. M. Roxau, *RMD* II, p. 126, 134; K. H. Dietz, *Chiron* 13 (1983) 381 ss.

<sup>38</sup> ILS 1354, 1354a.



La fecha de la invasión está asegurada por el testimonio de la *Tabula Banasitana*, que reproduce una carta enviada a este mismo personaje por los emperadores Marco Aurelio y Cómodo y fechable en 177, por lo que la presencia de *Vallius Maximianus* en la Bética tuvo que ocurrir entre 177/180, mientras era *procurator* de Mauritania Tingitana<sup>40</sup>.

Las consecuencias desastrosas de estas invasiones tendrían su reflejo, según algunos estudiosos<sup>41</sup>, en la *oratio de pretiis gladiatorum minuendis*<sup>42</sup>, que se ocupa de disminuir los gastos provocados por los *munera gladiatoria*, a cuyo fin establece unos precios máximos según la categoría de los gladiadores y de los *munera* en que intervienen y suprime también el impuesto que gravaba a los vendedores de gladiadores. Estas medidas se justifican por el estado lamentable de las ciudades y la ruina de los notables de la región. Si ello fuese cierto la importancia social y económica de estas incursiones hubieron de ser notables y no deben ser minimizadas<sup>43</sup>.

Es precisamente en estos momentos de crisis, cuando podemos fechar nuestro epígrafe. No parece muy aventurado suponer que, ante las duras necesidades militares impuestas por las repetidas incursiones de los Mauri, se realizasen reclutamientos entre los habitantes de las colonias y municipios de la Bética, y que, incluso como revela el epígrafe de Bérghamo, estas cohortes permaneciesen estacionadas durante algún tiempo en la provincia al objeto de prevenir nuevos ataques del otro lado del Estrecho. También en este contexto tal vez haya que situar la presencia en la colonia de Itálica de una *vexillatio* de la *legio VII Gemina*, atestiguada en una inscripción y en unas tejas, así como la presencia en la colonia de una unidad de *sagittariorum* y una *cohors III Gallorum*<sup>44</sup>. Esta unidad se encontraba en Mauritania en el siglo II, por lo que muy bien pudo venir a Hispania con Vallio Maximiano en los sucesos del 177/180<sup>45</sup>.

La datación propuesta para este epígrafe y para el *decretus decurionum* de la tabula de *Bergomum* nos llevará necesariamente a considerar que no sólo la fecha y motivación del reclutamiento de ambas sería coincidente, sino también que el carácter de las mismas y el status de sus miembros serían igualmente idénticos.

Esta consideración inicial nos lleva a suponer que la *cohors V Baetica* de nuestro epígrafe tendría, al igual que hemos supuesto en las líneas precedentes

<sup>39</sup> Cf. J. Arce, *España entre el mundo antiguo y el medieval*, Madrid 1987, 42 s.

<sup>40</sup> Cf. W. Seston y M. Euzennat, "La citoyenneté romaine au temps de Marc-Aurèle et de Comode d'après de Tabula Banasitana", *CRAI* (1961) 317 s.; Benabou 1976, 153; Arce 1987, 44.

<sup>41</sup> Cf. Benabou 1976, 153 n. 172; 157 s n. 185.

<sup>42</sup> II 6278 = ILS 5163; FIRA I<sup>2</sup> 294 ss.; A. D'Ors, *Epigrafía Jurídica de la España Romana* (Madrid 1953) 37 ss.; J.H. Oliver y R.E.A. Palmer, "Minutes of an Act of the Roman Senate", *Hesperia* 24 (1955) 320 ss.

<sup>43</sup> Cf. Arce 1987, 44.

<sup>44</sup> Cf. Santos Yanguas 1980, 60; A.M<sup>a</sup> Canto, *La epigrafía romana de Itálica* (Madrid 1985) 330 s.; Arce 1987, 43; J. González, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía*, vol. II: Sevilla, tomo II (Sevilla 1993) n<sup>os</sup> 404-407; 580;

<sup>45</sup> Cf. Canto 1985, 330 s.

para la *cohors Baetica* del epígrafe de Bérghamo, el carácter de una cohorte auxiliar normal, y no tendría nada que ver con las unidades del tipo de las *cohortes I et II*, o la *cohors nova tironum* de Tarraco o la *cohors maritima* de Corduba<sup>46</sup>, cuyo funcionamiento, íntimamente ligado con la *praefectura orae maritimae*, está atestiguado desde época de Vespasiano hasta mediados del siglo II y obedece a una diversificación cada día mayor de la administración imperial. Además, no podemos olvidar que el mando de estas unidades era confiado exclusivamente a caballeros de extracción local, que podían realizar de este modo una carrera política adecuada a su rango social, pero limitada al ámbito provincial<sup>47</sup>, a diferencia de la *cohors Baetica* cuyo *praefectus* era, como ya hemos señalado, un militar de carrera, nacido probablemente en *Bergomum*.

El reclutamiento de unidades auxiliares en la Bética no representa una dificultad grave desde el punto de vista del status jurídico de sus habitantes. En efecto, sabemos que en la fecha atribuida a nuestro epígrafe, último cuarto del siglo II d.C., la práctica totalidad de las élites locales de los municipios latinos habrían accedido a la ciudadanía romana mediante el desempeño de las magistraturas locales, pero la mayor parte de la población, apartada de tales privilegios continuarían siendo *cives Latini*, y por consiguiente su reclutamiento en una cohorte auxiliar estaría perfectamente justificada.

No olvidemos que, antes de la publicación de la *lex Iritana* (cap. LXXXVI), que nos ha permitido conocer que los ciudadanos Latinos tenían *tria nomina*, la frecuente aparición en documentos epigráficos de miembros de estas unidades auxiliares provistos de *tria nomina* había causado hondas perturbaciones a los estudiosos que intentaban explicar esta aparente anomalía<sup>48</sup>. Ahora sabemos que una gran mayoría de ellos serían *cives Latini*, cuya existencia está garantizada por el contenido de la *lex Iritana*.

<sup>46</sup> Cf. Roldán 1974, 227 ss.; Le Roux 1985, 153 ss.

<sup>47</sup> Cf. Le Roux 1985, 155.

<sup>48</sup> Cf. J. González, "The *lex Iritana*: a new copy of the Flavian municipal law", *JRS* 76 (1986), 148 s.; idem, "El *ius Latii* y la *lex Iritana*", *Athenaeum* 65 (1987) 317 ss., (con una amplia discusión de las teorías anteriores). Cf. igualmente G. Alföldy, "Le droit de cité et la nomenclature", *Latomus* 37 (1966) 47 ss.